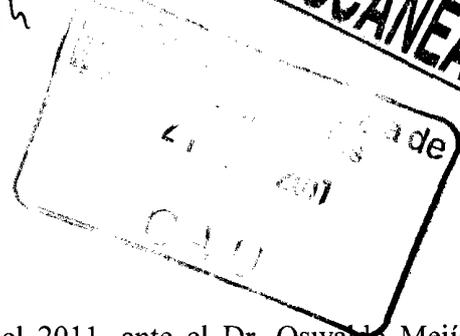
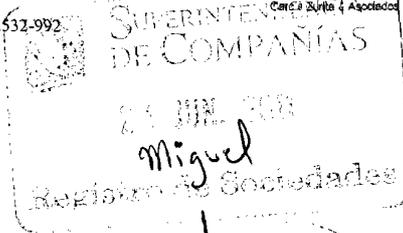


31714

Pasaje Donoso, N 32-36 y Whympier Departamento 1
Quito
Telfs: (593-2) 2232-316 / 2232-317 / 2230-820 Fax: (593-2) 2907-008.
Guayaquil -
Aguirre 116 y Pichincha Edif. La Castilla Piso 1 Of. 31B / Tel-Fax: 593-4-2532-992



Quito, 16 de Junio del 2011

REF: (SC)-116-2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones:

Mediante escritura pública celebrada el día 6 de mayo del 2011, ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito se realizó la cesión de participaciones de la Compañía Micelle Cía. Ltda., del señor Diego Fernando Zurita a la señora María Cristina Ramírez Cárdenas, con los antecedentes expuestos me permito comunicar a ustedes la nómina de socios actualizada es como sigue:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>No. de Participaciones</u>	<u>%</u>
Carlos Arturo García Luzuriaga	15.900	15.900	53%
Santiago José Zurita Proaño	10.500	10.500	35%
María Cristina Ramírez Cárdenas	3.600	3.600	12%
Total	30.000	30.000	100%

Adjunto original de la escritura pública de la cesión de participantes de la Compañía Micelle Cía. Ltda., antes señalada para su correspondiente actualización.

Sin otro particular al que hacer referencia, le saludamos.

Atentamente,
por **MICELLE CÍA. LTDA.**
García Zurita & Asociados, DFK International

Carlos García L.
REPRESENTANTE LEGAL

Quito
100
IOP.-

CG/JH

Cesión de participaciones ingresada

\$ 23.06.2011

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA MICELLE CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

DIEGO FERNANDO ZURITA

A FAVOR DE

MARÍA CRISTINA RAMIREZ CÁRDENAS

CUANTIA: USD \$ 3.600.00

(Di 3ra,)

m.n.

Escritura No. 2016.1

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (06) de MAYO del año dos mil diez, ante mi doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, los señores **DIEGO FERNANDO ZURITA** y su cónyuge la señora **MONICA ALEXANDRA LANDAZURI LOPEZ**, de estado civil casados, ambos por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominará como **CEDENTES**; y, la señora **MARÍA CRISTINA RAMIREZ CÁRDENAS**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, quién en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como **CESIONARIA**. Los

1



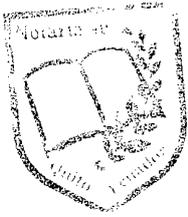
Oswaldo Mejía Espinosa

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, por una parte, el señor **DIEGO FERNANDO ZURITA**, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará, como **CEDENTE**; y, la señora **MARÍA CRISTINA RAMIREZ CÁRDENAS**, ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, quién en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como **CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse, y la cónyuge del señor Diego Fernando Zurita, la señora Mónica Alexandra Landázuri López

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Uno.- La Compañía **MICELLE CIA. LTDA.** se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número catorce cincuenta y ocho, e inscrita en el Registro de Escrituras Publicas el ocho de julio de mil

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



novecientos noventa y nueve con un capital suscrito de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 200,00)**.- Dos.- Mediante Escritura Publica realizada en la Notaria Trigésimo Segunda del Cantón Quito, se realizo el Aumento de Capital de la compañía el dieciséis de Noviembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Marzo del dos mil uno.- Tres.- Mediante Escritura pública celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el treinta de julio del dos mil cuatro, se transforma la Sociedad Anónima a Responsabilidad Limitada y cambio de objeto social de la compañía, la cual se inscribe en el Registro Mercantil el veinte y uno de septiembre del dos mil cuatro. Cuatro.- La compañía mediante escritura publica otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, con fecha cuatro de enero del dos mil siete, se realiza el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de mayo del dos mil siete. Cinco.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, el once de Junio del dos mil siete, se aumenta el capital de la compañía a **TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 30.000)**, el cual se inscribió en el Registro Mercantil el treinta de Agosto del dos mil siete. dividido en TREINTA MIL PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con fecha veinte y seis de abril del año dos mil diez, la junta general universal y ordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones, materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta. La mencionada cesión se realiza en tres mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de



Er. Oswaldo Mejia Espinosa

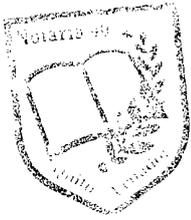
América (USD \$ 3.600,00), por parte del socio señor Diego Fernando Zurita, de la de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Diego Fernando Zurita	3.600	María Cristina Ramírez Cárdenas
TOTAL	3.600	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía **MICELLE CIA. LTDA**, queda de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Carlos Arturo García Luzuriaga	15.900	15.900	53%
Santiago José Zurita Proaño	10.500	10.500	35%
María Cristina Ramírez Cárdenas	3.600	3.600	12%
TOTAL	30.000	30.000	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de títulos emitido por la compañía **MICELLE CIA. LTDA**, a favor del cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos títulos a favor de la cesionaria, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de tres mil seis cientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3600,00). Usted señor Notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

firmada por la Doctora María Fernanda Yáñez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número setenta diez (7010). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Diego Fernando Zurita

c.c. 1705898441

f) Mónica Alexandra Landazuri Lopez

c.c. 170951013-3

f) María Cristina Ramírez Cárdenas

c.c.



Lr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE POLICIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170889844-1

ZURITA PROANO DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA YQUITO/SAN ELAS
 ES "E" 1967

0200 01400 M
 QUITO ECUADOR
 SANCHEZ SUAREZ 1967




IDENTIFICACION *****

MONICA ALEXANDER LAMONDRE
 SUPERIOR LDC. ADMIN. EMPRESAS

QUITO ECUADOR 10/07/2002

REN 0198515




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO

ELECCIONES GENERALES 2002

122-0013 170889844-1

ZURITA PROANO DIEGO FERNANDO

COMISION DE CONTROL Y FISCALIA

COMISION DE CONTROL Y FISCALIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

IDENTIFICACION
 CIUDADANIA No. 170961013-E

LANDAZURI LOPEZ MONICA ALEXANDRA
 PRIMERA GUAYAS
 08/07/1965
 US66 07181 E
 PRIMERA GUAYAS
 MONICA ALEXANDRA LOPEZ 1965

Monica Lopez

EQUATORIANA***** E244912842

PRIMERA GUAYAS DIEGO FERNANDO BUITA PRDANO
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

IGNACIO ISNACIO LANDAZURI
 MONICA GUADALUPE LOPEZ
 QUITO 10/07/2002
 15/07/2014

REN 0198516
 Pch

Diego Buita

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

048-007 NÚMERO
 LANDAZURI LOPEZ MONICA ALEXANDRA

1709610133 CÉDULA

PRIMERA GUAYAS QUITO
 COTACALLAO MESA DEL VOTADO
 PARROQUIA ZONA

Monica Lopez

COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



Carolina Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 1711858132

RAMIREZ CARDENAS MARIA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/LA MASALENA
 18/NOVIEMBRE/1978
 1711858132
 QUITO
 RAMIREZ BLANCO 1978



[Signature]

EMPLEADO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 CATEGORIA: EMPLEADO PROFESIONAL
 EMPLEADO PROFESIONAL
 CARLOS ALBERTO RAMIREZ
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 MARICRISTINA RAQUEL CARDENAS
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 CLASE Y FECHA DE EMISION: 18/11/2009
 1711858132
 FORMA No. REN Pch 0084771
[Signature]
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

150-0001
 NUMERO
 RAMIREZ CARDENAS MARIA CRISTINA
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 PAIS
 CONSULADO
 C. E. EN HOUSTON
 ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMPAÑÍA MICELLE CIA. LTDA.**

En Quito, el veinte y seis de abril del 2010, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios, con el cien por ciento del capital pagado que se conforma por los socios:

- 1.- Sr. Carlos Arturo García Luzuriaga.
- 2.- Sr. Diego Fernando Zurita Proaño.
- 3.- Sr. Santiago José Zurita Proaño

La señora María Cristina Ramírez Cárdenas como invitada a la junta universal ordinaria de la **COMPAÑÍA MICELLE CIA. LTDA.** Quienes asisten y deciden constituirse en Junta General de Socios Ordinaria Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, Junta que se realiza en las instalaciones de la **COMPAÑÍA MICELLE CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Pasaje Donoso N32-36 y Whymper actúa como Presidente de la Junta de Socios, el señor Carlos Arturo García Luzuriaga, Santiago Zurita y en calidad de secretario de la misma al Sr. Santiago José Zurita Proaño, Junta que tiene como fin la deliberación sobre los siguientes temas que son orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones por parte del Señor Diego Fernando Zurita Proaño, Socio de la **MICELLE CIA. LTDA.** a la Sra. María Cristina Ramírez Cárdenas.
- 2.- Se autoriza para que la Dra. María Fernanda Yáñez Mena, realice todos los trámites necesarios tendientes a la realización de la presente cesión de participaciones.

Una vez leídos los puntos a tratarse como orden del día se aprueba lo siguiente:

- 1.- Se aprueba la Cesión de Participaciones por parte del Socio, Sr. Diego Fernando Proaño Zurita consistente en tres mil seiscientas participaciones a favor de la Sra. María Cristina Ramírez Cárdenas, quedando la cesión de la siguiente manera:



Mejía Espinosa

CEDENTE	No. DE PARTICIP.	CESIONARIO	N. DE PARTICIP. CEDIDAS	% PARTICIPAC.
Diego Fernando Proaño Zurita	3600	Sra. María Cristina Ramírez Cárdenas	3.600	12%

Con lo cual el nuevo cuadro de integración de capital de los socios de la **MICELLE CIA. LTDA.**, queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
CARLOS ARTURO GARCÍA LUZURIAGA.	15.900	15.900	53%
SANTIAGO JOSE ZURITA PROAÑO	10.500	10.500	35%
MARÍA CRISTINA RAMÍREZ CÁRDENAS	3.600	3.600	12%
TOTAL	30000	30000	100%

2.- Se aprueba por unanimidad que la Dra. María Fernanda Yánez Mena, realice todos los trámites necesarios tendientes a la legalización de la presente cesión de participaciones.

Finalmente los socios libre y voluntariamente aceptan todos y cada una de los puntos leídos, por lo cual suscriben la presente Acta conjuntamente con el Presidente de la Junta General Ordinaria Universal de Socios en constancia y fe de ello.



Sr. Diego Fernando Zurita Proaño.
C.C. 1705898441



Ma. Cristina Ramírez
Nueva Socia de Micelle Cía. Ltda.



Sr. Carlos Arturo García Luzuriaga.
**SOCIO / PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE SOCIOS DE
MICELLE CIA. LTDA.**

Como constancia y certificando la autenticidad de las decisiones tomadas en la Junta General Ordinaria Universal de Socios, suscribe el secretario.



Sr. Santiago José Zurita Proaño
**SOCIO/ SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS DE MICELLE CIA. LTDA.**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes mayo del año dos mil diez.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



... Espinosa



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

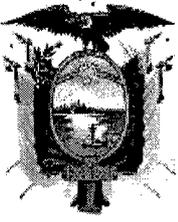
Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA MICELLE CIA. LTDA., celebrada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de participaciones otorgado por DIEGO FERNANDO ZURITA a favor de MARIA CRISTINA RAMÍREZ CARDENAS, y que tiene relación con la escritura matriz que sigue, sellada y firmada en Quito, veintiuno de julio del dos mil diez. —




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1569** del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, fs. 2598 vta., Tomo 130 y **2448** del Registro Mercantil de veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, a fs. 2099 vta., Tomo 135, correspondiente a la Compañía "**MICELLE CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Caybor Secaira
DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

